



PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.



ISSP | INSTITUTO SUPERIOR
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Ministerio de Justicia y Seguridad de
la Ciudad de Buenos Aires

PROTOCOLO GENERAL



PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Este protocolo se encuentra en revisión permanente en función de la evolución y nueva información que se disponga de la pandemia en curso.

1. OBJETIVO DEL PROTOCOLO

El presente Protocolo General de actuación para la prevención y manejo de casos sospechosos de Coronavirus (COVID-19) en el ISSP tiene por objeto determinar y difundir medidas preventivas en materia de higiene y seguridad para evitar la propagación del virus COVID-19 (Coronavirus) en las instalaciones del Instituto Superior de Seguridad Pública (ISSP), permitiendo el desarrollo de sus actividades específicas destinadas a la formación inicial de personal que presta servicio esencial en el marco de la emergencia sanitaria.

2. MEDIDAS INSTITUCIONALES DE PREVENCIÓN

Recomendaciones Generales

- » » Toser o estornudar sobre el pliegue del codo o utilizar pañuelos descartables.
- » » No llevarse las manos a la cara.
- » » Ventilar bien los ambientes.
- » » Desinfectar bien los objetos que se usan con frecuencia.
- » » En caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19, aunque sean leves, avisar de inmediato al servicio médico del ISSP quien determinará el protocolo correspondiente a aplicar.
- » » No tener ningún tipo de contacto físico con otras personas.
- » » No compartir el mate, vajilla, utensilios, así como tampoco ningún elemento de higiene personal.
- » » Respetar el distanciamiento social obligatorio, establecido en 2 metros como mínimo.
- » » Adecuada higiene de manos: Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o alcohol en gel. Una adecuada higiene de manos puede realizarse a través de dos acciones sencillas que requieren de un correcto conocimiento de ambas técnicas.
- » » Se restringirá la circulación y/o permanencia de los cadetes y aspirantes a bombero calificado en zonas comunes del establecimiento quedando exceptuada dicha restricción para aquellos casos de imprescindible necesidad.
- » » Se garantizará la provisión de jabón, papel y soluciones desinfectantes disponibles en los distintos espacios y en cantidad suficiente de manera accesible a todos los cadetes, aspirantes y personal del ISSP.

Lavado de manos

Es importante higienizar las manos frecuentemente, sobre todo:

- Antes y después de manipular basura o desperdicios.
- Antes y después de comer, manipular alimentos.

- Luego de haber tocado superficies de uso público: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc. Después de manipular dinero, llaves, animales, etc.
- Después de ir al baño.

Método adecuado para el lavado de manos con agua y jabón:



Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado de manos debe durar al menos 40–60 segundos. El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse siguiendo los pasos indicados en la ilustración.

Higiene de manos con soluciones a base de alcohol (por ejemplo, alcohol en gel), en caso de no disponer de agua y jabón.

Adecuada higiene respiratoria

La higiene respiratoria refiere a las medidas de prevención para evitar la diseminación de secreciones al toser o estornudar. Esto es importante, sobre todo, cuando las personas presentan signos y síntomas de una infección respiratoria como resfríos o gripe:

- » Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar. Descartarlo inmediatamente.
- » Usar el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados.
- » Higienizar las manos después de toser o estornudar.

Ventilación de ambientes

- » La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas, debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire. En algunas circunstancias y lugares, se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

Espacios comunes

- » Reducir la circulación, permaneciendo en los puestos de trabajo.
- » Las puertas de las oficinas y aulas deberán mantenerse abiertas para evitar el contacto con el picaporte y permitir mayor circulación de aire.
- » Las ventanas siempre que sea posible deberán mantenerse abiertas para permitir la circulación y recambio de aire.
- » Las reuniones se deberán realizar de manera remota o en ambientes que permitan la distancia adecuada entre personas.
- » Señalizar con colores las áreas de acuerdo al riesgo, facilitando el reconocimiento visual.

Limpieza de Ambientes

- » Se intensificará la frecuencia de la limpieza de habitaciones y espacios comunes.
- » Limpiar con productos desinfectantes o agua y lavandina, al menos 3 veces al día.
- » Se establecerá un sistema de fichas de control, a través de las cuales se rendirá cuenta de la limpieza realizada por turno establecido. Habrá una ficha para zona comedor, otra para zona cocina, otra para zona baños, otra para zona entrada- pasillos – aulas - picaportes y manijas de puertas, y una última para las habitaciones.

Uso de barbijos quirúrgico

USO OBLIGATORIO DE BARBIJO. Deberá ser utilizado en forma permanente dentro de las instalaciones del ISSP, autorizándose su NO uso en situaciones puntuales: alimentación, higiene personal y/o descanso nocturno.

El uso de barreras protectoras personales como tapabocas o barbijos quirúrgicos deberá ser utilizado por todo el personal que se encuentre dentro del ISSP sin ningún tipo de distinciones.

Está totalmente prohibido transitar o permanecer dentro del ISSP sin el uso de este elemento.

Elementos de Protección Personal requeridos para el servicio médico

» Para la asistencia de todos los Cadetes, Aspirantes y personal del ISSP con sospecha/confirmación de Covid-19 hasta su traslado y todos los contactos estrechos se requiere:

1. Situaciones sin contacto físico con el estudiante ni fluidos corporales: EPP nivel 1 (antiparras o gafas de seguridad a menos de 1 metro, barbijo quirúrgico, camisolín común y guantes).
2. Situaciones en donde se deba tener contacto con el estudiantes o fluidos corporales: EPP nivel 2 (antiparras o gafas de seguridad, barbijo quirúrgico, camisolín hidrorrepelente y guantes).

3. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

Se capacitará a la totalidad del personal de esta casa de estudios en lo que respecta a la implementación de las medidas preventivas establecidas en el presente Protocolo General para la prevención y manejo de casos sospechosos de Covid-19 en el ISSP y las que se establezcan en el Protocolo específico interno.

4. RÉGIMEN DE VISITAS

Se prohíbe el ingreso de visitas a la sede del Instituto Superior de Seguridad Pública, mientras se encuentre vigente la situación epidemiológica causada por el virus COVID-19 (coronavirus).

Queda prohibido el ingreso al ISSP a toda persona que no cumpla funciones dentro del mismo. En el caso en que sea necesario el ingreso al ISSP de personal no esencial, será evaluado en cada caso en particular.

Se implementarán medios de comunicación telefónicos y/o virtuales, dentro de las posibilidades de la institución y del cadete o aspirante, para que este último pueda estar en contacto con su familia y círculo de pertenencia emocional, que se encuentre fuera de la institución.

Se organizarán los días y horarios del personal del ISSP de forma tal que la rotación de los mismos sea la mínima indispensable.

5. PROTOCOLO INTERNO Y PLAN DE CONTINGENCIA

El ISSP cuenta con un Protocolo Interno y con un Plan de Contingencia para casos sospechosos y confirmados de COVID-19, ambos adaptados a las características edilicias y de su actividad, dirigido a la prevención y a la respuesta ante la eventual aparición de casos de COVID-19.

Estos documentos incluyen:

- a) Un análisis detallado de la infraestructura del establecimiento educativo y su adaptación a las nuevas necesidades producto de la pandemia (número de aulas, número de habitaciones, sistemas de acceso, espacios comunes o de uso compartido, baños, comedor, salas, etc.).
- b) Capacidad máxima de redistribución considerando espacios físicos disponibles.
- c) El plan de contingencia establece la actuación ante casos sospechosos y confirmados con el fin de prevenir la propagación del virus COVID-19 en los individuos y en las instalaciones del Instituto Superior de Seguridad Pública.

d) Se establecerá un plan de continuidad de la actividad ante posibles bajas del personal como consecuencia de la epidemia.

6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN - CONTROL DE SALUD DE LOS CADETES Y ASPIRANTES

Reingreso de Cadetes y Aspirantes al régimen de internado

Requisitos de la institución:

1. Considerar nivel de ocupación y/o espacios disponibles. El nivel de ocupación de la institución deberá garantizar la posibilidad de aislamiento y/o distanciamiento social, para ello se realizará una ocupación de la mitad de sus plazas evitando en todo momento que llegue a su máxima capacidad.
2. Contar con el nivel necesario de insumos según los protocolos vigentes, para el cuidado del personal y de los cadetes y aspirantes bajo régimen internado, así como brindar capacitación para el debido uso de los mismos.
3. Cumplir todas las otras normas mencionadas en el protocolo de prevención y manejo de casos sospechosos y confirmados de COVID 19.
4. La totalidad de los cadetes y aspirantes han sido vacunados contra la gripe en el corriente año.
5. Solicitar al Área de Incorporaciones dependiente a la Subsecretaría de Capital Humano de Seguridad las constancias que acrediten que los cadetes y aspirantes se encuentren vacunados según el calendario de vacunación vigente.

Todo alumno reingresante al ISSP deberá firmar, sin excepción, un Consentimiento Informado y Declaración Jurada de salud, cuyo modelo se encuentra como Anexo I de este Protocolo, aceptando los términos y condiciones de la institución en el marco del conocimiento y cumplimiento del presente Protocolo, del "Protocolo Interno del Instituto Superior de Seguridad Pública para la Formación Inicial de Cadetes y Aspirantes con Régimen Internado en el marco de la Pandemia COVID-19", que consta en el Anexo II, y del "Plan de Contingencia para el manejo de casos sospechosos y confirmados de Coronavirus (COVID-19) en el Instituto Superior de Seguridad Pública", que como Anexo III acompaña al presente.

En relación al Cadete o Aspirante reingresante.

El ingreso de Cadetes y Aspirantes al Instituto Superior de Seguridad Pública, requiere al momento de la admisión contemplar las siguientes medidas de prevención para COVID-19:

1. Al momento del reingreso se realizará control de temperatura corporal a la totalidad de los cadetes y aspirantes, debiendo registrar una temperatura inferior a 37.5° C.
2. A los cadetes y aspirantes se les realizará testeo serológico para COVID-19, suministrado por el Ministerio de Salud GCBA, y en caso de resultado negativo será admitido para el reingreso al curso correspondiente.
3. El ingresante que sometido al test serológico arroje resultado positivo será aislado y evaluado por personal médico, quienes determinarán los pasos a seguir de acuerdo a los protocolos vigentes con los que cuenta el ISSP.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN - CONTROL DE SALUD DEL PERSONAL

Ingreso del personal

Sólo podrá ingresar al ISSP el personal asintomático (deberá tomarse temperatura corporal de todo el personal al ingreso).

Aquellos que hayan presentado síntomas sugestivos no deberán presentarse a su trabajo; deberán informar a su superior quien otorgará la licencia correspondiente.

Establecer circuitos diferenciales de ingresos y de circulación del personal y de los estudiantes, conforme Protocolo Interno.

Control de temperatura y síntomas

Previo al ingreso diario, a todo el personal se le deberá efectuar un control de temperatura y síntomas sugestivos de infección por Covid-19, que quedará asentado en el libro foliado.

El personal de cocina, limpieza, servicio médico, cuerpo de instructores, deberá ir al vestuario o instalación dispuesta a tal fin, para el cambio de ropa de calle por ropa de trabajo. Antes y después de cada cambio se efectuará un correcto lavado de manos con agua y jabón, según técnica. Al egreso, la ropa de trabajo deberá quedar en la residencia para su lavado o bien transportada al domicilio del agente en bolsa cerrada para su correcto lavado.

El uso de barreras protectoras personales como los barbijos quirúrgicos (tricapa) y guantes de latex deberá ser utilizado por:

- » Todo el personal que trabaje en el Instituto Superior de Seguridad Pública que se encuentre en contacto con Cadetes y/o Aspirantes o ingrese a áreas de exclusivo uso de los mismos.

8. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS GENERALES PARA EL PERSONAL DEL ISSP

- » Se restringirá la actividad presencial del personal administrativo, procurando minimizar los contactos estrechos y reduciéndola solo a la que resulte esencial.
- » Se planificará la organización de equipos de trabajo contemplando el eventual reemplazo del mismo ante la posibilidad de que una o más personas pudieran verse afectados por el virus. El equipo saliente, en caso de ser posible, deberá cumplir 14 días de aislamiento preventivo.
- » Se regulará el uso de espacios comunes a los fines de evitar las aglomeraciones de personas. Se recomienda la ingesta de alimentos distanciados durante el horario laboral.
- » Se evitarán las reuniones, de no ser posible, aquellas tareas que requieran de actuaciones colaborativas deberán realizarse manteniendo los distanciamientos recomendados

9. RECOMENDACIONES ANTE UN CASO SOSPECHOSO ENTRE EL PERSONAL DEL ISSP

- » El Departamento de Recursos Humanos designará una o un responsable para el contralor de la implementación de las medidas de prevención y mantener un registro actualizado de las tareas diarias de higiene realizadas que será reportado por el servicio de limpieza.
- » Ante la presencia de síntomas que concuerden con la definición de caso sospechoso vigente en alguna persona que se encuentre desempeñando tareas la misma deberá:
 - *Cesar su actividad inmediatamente.*
 - *Informar inmediatamente al superior a cargo.*
 - *Llamar a la cobertura médica del personal o al 107 de corresponder.*

Asimismo, toda persona que haya estado en contacto estrecho con el caso sospechoso, se le pedirá que regrese a su casa de inmediato y hasta tanto se confirme o descarte el caso.

Contacto estrecho se considera a las personas que dentro de los 5 días anteriores al caso positivo hubieran estado a una distancia menor a los 1,5 metros, durante quince minutos o más, sin utilizar los elementos de protección personal correspondiente.

Quienes sean considerados contacto estrecho de un individuo confirmado de COVID-19, deberán cumplir, de manera obligatoria, aislamiento, por un periodo de 14 días a partir de la fecha del último contacto. Asimismo se le dará asesoramiento y seguimiento a la evolución de su estado de salud.

En relación al personal Policial y de Bomberos afectado al Instituto Superior de Seguridad Pública, este se registrará de acuerdo a las normas que disponga la Policía de la Ciudad y el Cuerpo de Bomberos al respecto.

ANEXO I

CONSENTIMIENTO INFORMADO



**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL INGRESO AL RÉGIMEN DE INTERNADO
EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Aspirante a Oficial de la Policía de la Ciudad. Ciclo Lectivo 2020

NOMBRE COMPLETO, APELLIDO Y DNI:, en mi carácter de Aspirante a Oficial de la Policía de la Ciudad, alumno del "CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA ASPIRANTE A OFICIAL DE LA POLICIA DE LA CIUDAD. TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA- OFICIAL DE POLICIA" (Resoluciones N° 121/ISSP/2019- N° 63/SSPECT/19), Ciclo Lectivo 2020, consiento libre y voluntariamente incorporarme nuevamente al régimen estricto de internado en el Instituto Superior de Seguridad Pública sito en calle Santiago de Compostela N° 3801 de la Ciudad de Buenos Aires, a partir del día 6 de Julio de 2020, a efectos de continuar y completar mis estudios sin salidas de fin de semana hasta que las condiciones epidemiológicas lo permitan.

Asumo el más férreo compromiso de cumplir estrictamente todas las medidas de seguridad y bioseguridad para evitar el contagio de COVID-19 en el ISSP y ceñirme a las pautas de comportamiento y convivencia establecidas en los protocolos y las que oportunamente sean informadas por mis superiores a cargo.

Asimismo, manifiesto que NO me encuentro comprendido en los grupos de riesgo que define la Autoridad Sanitaria Nacional (Resolución Ministerio de Salud N° 627/2020). En tal sentido declaro en relación a mi situación de salud, que: – marcar lo que corresponda con un círculo-

- | | |
|--|-------|
| • Estoy embarazada. | SI/NO |
| • Tengo enfermedades respiratorias o uso broncodilatadores. | SI/NO |
| • Tengo enfermedades cardíacas. | SI/NO |
| • Tengo insuficiencia renal crónica. | SI/NO |
| • Soy inmunodeficiente. | SI/NO |
| • Soy paciente oncológico, o lo he sido. | SI/NO |
| • He recibido un trasplante de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos. | SI/NO |
| • Tengo diabetes. | SI/NO |
| • Tengo obesidad mórbida. | SI/NO |

Diagnóstico preventivo.**Marcar lo que corresponda con un círculo.***En los últimos catorce (14) días:*

- | | |
|--|-------|
| ✓ ¿Has tenido temperatura fiebre o escalofríos? | SI/NO |
| ✓ ¿Has percibido una manera marcada pérdida de olfato de manera repentina? | SI/NO |
| ✓ ¿Has percibido una marcada pérdida del gusto (sabor de los alimentos) de manera repentina? | SI/NO |
| ✓ ¿Has tenido tos? | SI/NO |
| ✓ ¿Has tenido dolor de garganta? | SI/NO |
| ✓ ¿Has tenido dificultad respiratoria o falta de aire? | SI/NO |
| ✓ ¿Has tenido congestión o moqueo? | SI/NO |
| ✓ ¿Has estado en contacto con algún infectado confirmado de COVID-19? | SI/NO |
| ✓ ¿Has estado en contacto con algún sospechoso que pueda tener COVID-19? | SI/NO |

En el caso de ser Cadete de sexo femenino informar fecha de última menstruación: _____/____/____

El presente reviste el carácter de Declaración Jurada de la información consignada y de las manifestaciones efectuadas en relación al consentimiento informado y mi estado de salud actual, comprometiéndome a comunicar todo cambio que modifique los términos de esta declaración.

Fecha:**Firma del Aspirante a Oficial de la Policía de la Ciudad:****Aclaración:****DNI:**

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL INGRESO AL RÉGIMEN DE INTERNADO
EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Aspirante a Bombero Calificado. Ciclo Lectivo 2020

NOMBRE COMPLETO, APELLIDO Y DNI:, en mi carácter de Aspirante a Bombero Calificado del "CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA ASPIRANTE A BOMBERO CALIFICADO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES" (Resolución N° 25/ISSP/2020), Ciclo Lectivo 2020, consiento libre y voluntariamente incorporarme nuevamente al régimen estricto de internado en el Instituto Superior de Seguridad Pública sito en calle Santiago de Compostela N° 3801 de la Ciudad de Buenos Aires, a partir del día 6 de Julio de 2020, a efectos de continuar y completar mis estudios sin salidas de fin de semana hasta que las condiciones epidemiológicas lo permitan.

Asumo el más férreo compromiso de cumplir estrictamente todas las medidas de seguridad y bioseguridad para evitar el contagio de COVID-19 en el ISSP y ceñirme a las pautas de comportamiento y convivencia establecidas en los Protocolos y las que oportunamente sean informadas por mis superiores a cargo.

Asimismo, manifiesto que NO me encuentro comprendido en los grupos de riesgo que define la Autoridad Sanitaria Nacional (Resolución Ministerio de Salud N° 627/2020). En tal sentido declaro en relación a mi situación de salud, que: - **marcar lo que corresponda con un círculo-**

- Estoy embarazada. SI/NO
- Tengo enfermedades respiratorias o uso broncodilatadores. SI/NO
- Tengo enfermedades cardíacas. SI/NO
- Tengo insuficiencia renal crónica. SI/NO
- Soy inmunodeficiente. SI/NO
- Soy paciente oncológico, o lo he sido. SI/NO
- He recibido un transplante de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos. SI/NO
- Tengo diabetes. SI/NO
- Tengo obesidad mórbida. SI/NO

Diagnóstico preventivo.**Marcar lo que corresponda con un círculo.***En los últimos catorce (14) días:*

- | | |
|--|-------|
| ✓ ¿Has tenido temperatura fiebre o escalofríos? | SI/NO |
| ✓ ¿Has percibido una manera marcada pérdida de olfato de manera repentina? | SI/NO |
| ✓ ¿Has percibido una marcada pérdida del gusto (sabor de los alimentos) de manera repentina? | SI/NO |
| ✓ ¿Has tenido tos? | SI/NO |
| ✓ ¿Has tenido dolor de garganta? | SI/NO |
| ✓ ¿Has tenido dificultad respiratoria o falta de aire? | SI/NO |
| ✓ ¿Has tenido congestión o moqueo? | SI/NO |
| ✓ ¿Has estado en contacto con algún infectado confirmado de COVID-19? | SI/NO |
| ✓ ¿Has estado en contacto con algún sospechoso que pueda tener COVID-19? | SI/NO |

En el caso de ser Aspirante de sexo femenino informar fecha de última menstruación: _____/____/____

El presente reviste el carácter de Declaración Jurada de la información consignada y de las manifestaciones efectuadas en relación al consentimiento informado y mi estado de salud actual, comprometiéndome a comunicar todo cambio que modifique los términos de esta declaración.

Fecha:**Firma del Aspirante a Bombero:****Aclaración:****DNI:**

ANEXO II

PROTOCOLO INTERNO



PROTOCOLO INTERNO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FORMACIÓN INICIAL DE CADETES Y ASPIRANTES CON RÉGIMEN DE INTERNADO EN EL MARCO DE LA PANDENIA COVID-19

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El presente “Protocolo interno del Instituto Superior de Seguridad Pública para la Formación Inicial de Cadetes y Aspirantes con Régimen Internado en el marco de la Pandemia COVID-19” ha sido confeccionado siguiendo las recomendaciones efectuadas por el Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Este protocolo interno tiene por objeto establecer y regular las condiciones internas de uso de las instalaciones del ISSP respetando las medidas de seguridad e higiene determinadas en el Protocolo General y poder asegurar la continuidad de la formación y capacitación de los Cadetes de la Policía de la Ciudad y Aspirantes del Cuerpo de Bomberos, bajo el régimen de internado con el fin de cubrir las vacantes de estos dos servicios esenciales.

Al efecto, se han adaptado los espacios e instalaciones de éste establecimiento educativo de acuerdo a las medidas recomendadas por la legislación vigente y se arbitraron los medios para dar cumplimiento a los estándares de bioseguridad e higiene disponibles y exigibles en el marco de la Pandemia COVID-19, conforme lo establecido por las autoridades sanitarias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

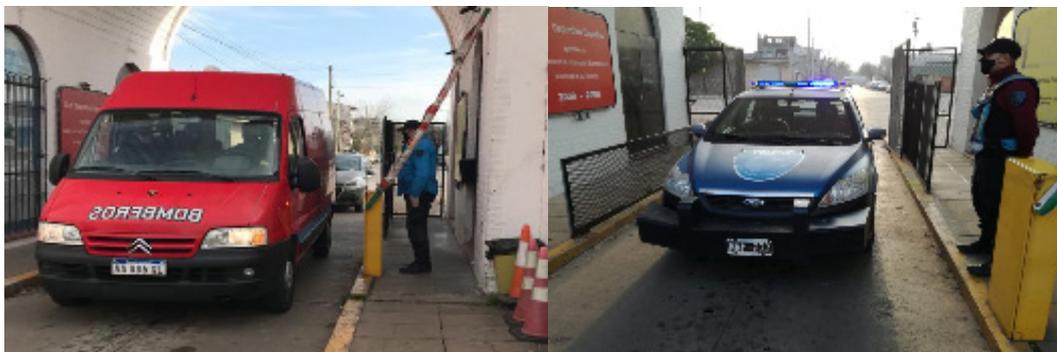
2. CONSIDERACIONES PARTICULARES

» Ingreso al Instituto Superior de Seguridad Pública

El ingreso al Instituto Superior de Seguridad Pública, durante el período de duración de la Pandemia COVID-19 únicamente estará permitido para los Cadetes de la Policía de la Ciudad y los Aspirantes del Cuerpo de Bomberos previamente autorizados; para el personal Directivo; para el personal civil y policial que ingrese a cumplir servicio, y para los proveedores autorizados.

Al momento previo al ingreso al Instituto, se consultará al interesado sobre la presencia de síntomas compatibles con COVID-19, se medirá mediante el uso de termómetro laser infrarrojo (Pistola) la temperatura corporal y se verificará el correcto uso de tapa boca. En caso de existir síntomas compatibles con dicha enfermedad, o ante la presencia de temperatura corporal igual o superior a treinta y siete grados y medio (37,5°), se activará el Protocolo General de Actuación antes mencionado (Ilustración 1 y 2).

Ilustración 1y 2



En caso que alguna persona autorizada a ingresar al ISSP presente síntomas compatibles con COVID-19 durante el tiempo franco, deberá comunicar inmediatamente esta situación a su superior, por vía telefónica y en forma previa a su traslado a la sede del ISSP.

Tanto los Cadetes como los Aspirantes, al momento de ingresar al Instituto Superior de Seguridad Pública serán testeados con pruebas serológicas y de PCR., en caso de corresponder. Una vez obtenidos los resultados y cumplido un lapso mínimo de siete (7) días, éstos serán considerados población sana y continuarán con el ciclo de formación.

Las actividades, distribución y movilización, se realizará por grupos denominados "Cápsulas". Las mismas estarán conformadas por cinco "Burbujas" de entre cinco (5) y siete (7) personas, correspondiéndose la cápsula con la conformación de un dormitorio, de ésta manera la "Cápsula" estará integrada por 30 personas, que se corresponden con la formación de un aula y un sector de dormís compuesto por cinco dormitorios.

» Circulación dentro del ISSP

Los Cadetes/Aspirantes circularán divididos en cápsulas por los sectores comunes de éste Instituto (Polígono, Contenedores, Aulas Modulares, SUM, Polideportivo) siempre con la utilización de tapa bocas. Los traslados individuales serán minimizados.

Durante los recesos académicos (Recreos) y en ningún momento ni circunstancia, las personas pertenecientes a diferentes c podrán reunirse. Tampoco podrán los Cadetes/Aspirantes acceder a lugares de uso exclusivo del personal de planta del ISSP (a la calle Castañares, edificio central/ administración, escuela de canes).

Los Instructores y el Personal de Planta, deben circular por el ISSP en forma individual por las zonas autorizadas, mediante la utilización de tapa boca, y ante el eventual cruce en las zonas destinadas a traslados a cielo abierto (calles de distribución) con una cápsula de Cadetes/Aspirantes, deberá circular respetando una distancia mínima de tres (3) metros respecto de dicha cápsula.

El personal de Instructores trabajará en la modalidad de binomios con el fin de evitar el contacto estrecho entre la población de Instructores.

El personal de planta del Instituto tendrá prohibido el ingreso a lugares exclusivos para Cadetes/Aspirantes (aulas dispuestas sobre la calle Asturias, aulas del edificio central, dormis y comedor), los Instructores autorizados a ingresar a los lugares exclusivos de Cadetes/Aspirantes solo podrán desplazarse por los corredores de circulación delimitados por la señalética amarilla. (Ilustración 3)

Tanto el personal de Instructores como el personal civil, deben minimizar reuniones presenciales y colectivas de trabajo, priorizando para tal fin, el uso de sistemas de videoconferencia. En caso que sea indispensable las reuniones presenciales, se deben realizar preferentemente en espacios abiertos y con una duración que no supere los quince (15) minutos.

En las calles internas de circulación, todos deberán respetar el sentido de circulación a efectos de mantener el correcto distanciamiento social. En caso de movilización de cápsulas de Cadetes/Aspirantes en ambos sentidos de forma simultánea, una de ellas, detendrá su marcha apartándose de la calle a una distancia de tres (3) metros y dará paso a la otra. Siempre tendrá prioridad aquella que circule en sentido hacia puesto N° 1.

Ilustración 3



» Calle de Servicio

La calle de servicio será destinada únicamente para la recepción de mercadería e insumos y será de uso exclusivo del personal de cocina y de proveedores, quienes accederán mediante el vehículo de la empresa. Queda prohibida la circulación de éstos por el resto de los sectores del ISSP (Ilustración 4).

Dicha mercadería será descargada de los vehículos por parte del personal de la empresa transportista y puesta en las zonas debidamente delimitadas para luego ser sanitizada y trasladada al área que corresponda.

Ilustración 4



» Baños

El ISSP cuenta con trece (13) baños ubicados en distintos sectores. Cada baño estará identificado mediante señalética que identificará el personal autorizado para su uso (Plano 1).

Los baños ubicados en el sector de Dormis, serán de uso exclusivo de Cadetes/Aspirantes, correspondiendo la utilización de un baño por cápsula.

Los baños, tendrán un total de tres (3) limpiezas diarias: dos (2) realizadas por el personal de limpieza, el cual ingresará en el horario establecido y en ausencia de Cadetes/Aspirantes; y una (1) realizada por éstos últimos, en horario intermedio entre las limpiezas anteriores. Los cestos de residuos ubicados en el interior de los baños, tendrán colocados bolsas de color (NO negras) y al ser retiradas por personal de limpieza dichas bolsas serán dispuestas en bolsas negras, quedando de esta manera los residuos contenidos en dos bolsas.

Plano 1



» Dormis

Serán utilizadas dieciséis (16) plantas denominadas “Dormis”, donde se encuentran los dormitorios de los Cadetes/Aspirantes. (Ilustración 5).

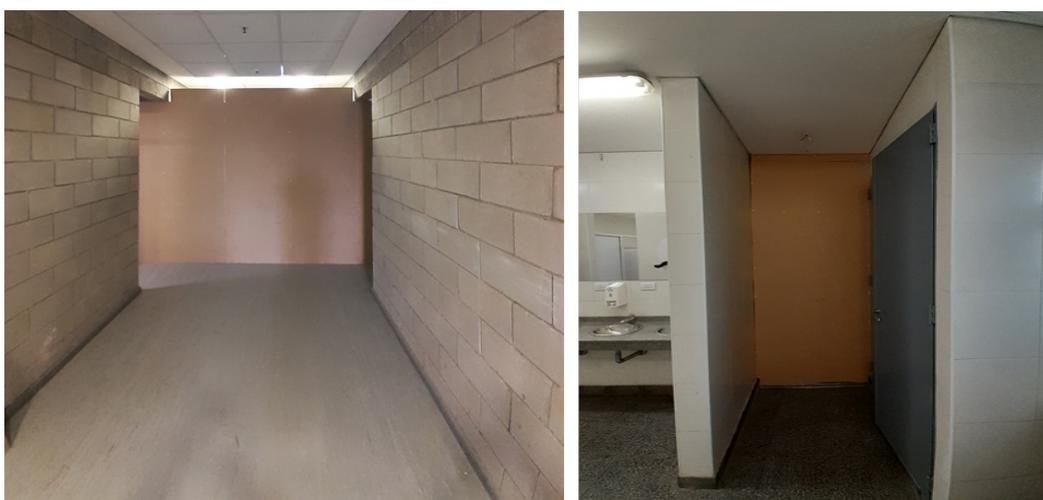
Cada Dormis tiene una capacidad máxima de ciento veinte (120) personas por planta. En todos los casos, se utilizará la mitad (50%) del espacio total de capacidad máxima.

Todos los Dormis de planta baja estarán separados por una división física, tanto del pasillo corredor, como de los baños, quedando con una capacidad de treinta (30) personas en cada subdivisión del Dormis (Cápsula). Cada subdivisión de Dormis estará integrada a su vez por cinco (5) habitaciones que alojarán entre cinco (5) a siete (7) personas (Burbuja) (Ilustración 6). El ingreso a los Dormis será exclusivo de los cadetes que lo habitan.

Ilustración 5



Ilustración 6



» Ventilación de Dormis

La totalidad de Dormís y sus respectivas habitaciones deberán ser constantemente ventilados, con el fin de asegurar la circulación de un flujo de aire continuo durante el día. Es por ello que luego de la hora de diana, se procederá a realizar la apertura de las puertas principales de los Dormís, puertas y ventanas de cada habitación. Ante inclemencias climáticas (lluvia), éste procedimiento será reemplazado por la puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado de cada habitación en modo ventilación, manteniendo únicamente la apertura de puertas de habitaciones, y puertas principales de los Dormís.

» Limpieza de Dormis

limpieza por dormitorio y a los imaginarias (guardias). El aseo de habitaciones, pasillos y picaportes, estará a cargo de los Cadetes/ Aspirantes, debiendo realizarlo tres (3) veces al día en el horario determinado, con el fin de evitar que personal ajeno al dormitorio tenga contacto con el mobiliario del mismo (cofres, cama, colchones, etc.). Ello será documentándolo diariamente en una planilla y libro imaginaria.

Los cestos de residuos contendrán bolsas de color (NO negras), las cuales serán retiradas por el personal de limpieza que las colocarán en bolsas negras.

El personal de limpieza debe utilizar obligatoriamente guantes y barbijo descartables, y podrá ingresar a los dormís solo dos (2) veces al día, de forma preestablecida, autorizada y únicamente para higienizar el sector de los baños.

El ingreso del personal de limpieza será documentado en una planilla específica asentada al ingreso de cada Dormi y en el libro imaginaria.

» Mantenimiento de Dormis

El personal de Logística y Mantenimiento, ante contingencias edilicias podrá ingresar a los Dormis, previa autorización expresa del Jefe de Mantenimiento quien se comunicara con el jefe a cargo del dormis para garantizar la usencia de cadetes/aspirantes, al momento del ingreso deberán usar obligatoriamente mascara, guantes y barbijo descartables. Las refacciones deben realizarse preferentemente en horario inmediato anterior al ingreso del personal de limpieza y sin población de Cadetes/Aspirantes. El ingreso del personal de Logística y Mantenimiento será documentado en una planilla específica asentada al ingreso de cada Dormi y en el libro imaginaria.

» Dormi de aislamiento

Se dispondrá de una planta de Dormi en la zona aledaña al servicio médico del ISSP, con el fin de ser utilizada como sector de aislamiento frente a una eventual contingencia vinculada al COVID-19. Este dormi se encuentra acondicionado y destinado al albergue de Cadetes/Aspirantes que presenten síntomas compatibles con la enfermedad, permaneciendo en un dormitorio exclusivo, bajo el cuidado del servicio médico (Ilustración 7).

El resto de los dormitorios, será utilizado por aquellos Cadetes/Aspirantes que deban permanecer en cuarentena por haber salido del ISSP ante una situación excepcional, o por haber tenido contacto con algún Cadete/Aspirante que presente síntomas.

Ilustración 7

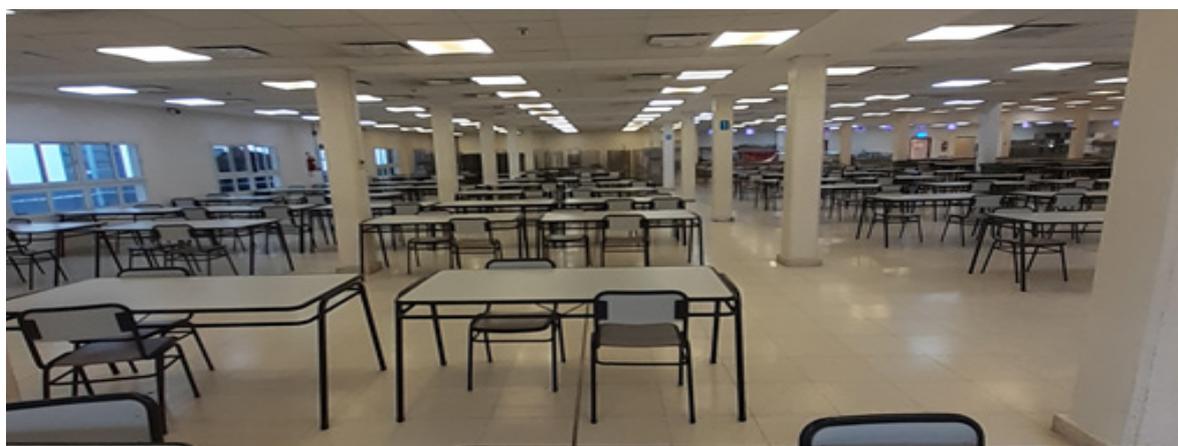
*SECTOR DE AISLAMIENTO**SERVICIO MÉDICO***» Comedor**

El salón comedor cuenta con una capacidad máxima de mil doscientos cincuenta (1250) comensales. Será dividido en cinco (5) sectores, donde se dispondrán de manera aislada 16 zonas (comedor de burbujas) con capacidad para treinta y seis (36) comensales cada una. Los Cadetes/Aspirantes deberán respetar las burbujas en las que fueron asignados, y el distanciamiento entre cada lugar (Ilustración 8).

La totalidad de Cadetes/Aspirantes, racionará en dos (2) turnos, utilizando el 40% de la capacidad máxima del salón.

Antes y después de cada turno, el personal de limpieza higienizará y desinfectará el comedor. Asimismo, cada Cadete/Aspirante al inicio y finalización del racionamiento procederá a sanitizar las mesas que utiliza.

Ilustración 8



» Línea de servicio

Los Cadetes/Aspirantes, deben retirar la bandeja de racionamiento aguardando detrás de la línea de servicio señalada a dos (2) metros de la mesada de servicio (Ilustración 9), luego de la circulación de la cápsula se procederá a sanitizar la mesada de servicio.

Ilustración 9



» Aulas

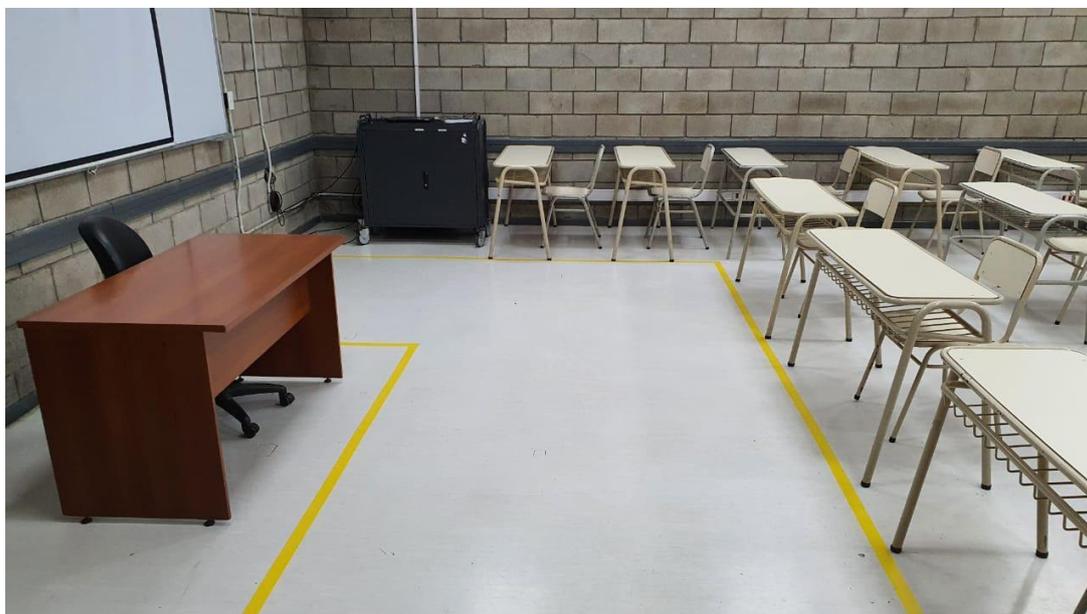
Para cumplir con un adecuado distanciamiento, serán utilizadas al cincuenta por ciento (50%) de su capacidad, y cada aula estará asignada en forma exclusiva a cada cápsula. Dichas aulas, constituyen un área exclusiva de los Cadetes/Aspirantes, y estarán separadas de las demás oficinas y áreas comunes. Ingresarán al sector áulico por puertas de ingreso exclusivas.

Las aulas se encuentran equipadas con proyector, sistema de audio y un dispositivo tecnológico por persona. Las clases se dictarán mediante modalidad remota a través del uso de la Plataforma Educativa del ISSP y de herramientas de videoconferencia.

En caso que se requiera el ingreso de un Instructor al aula, éste tendrá una zona exclusiva delimitada y aislada a una distancia de dos (2) metros de la línea inicial de pupitres. Ilustración 10.

El personal de limpieza higienizará las aulas antes del inicio de la jornada académica y a la finalización de la misma.

Ilustración 10



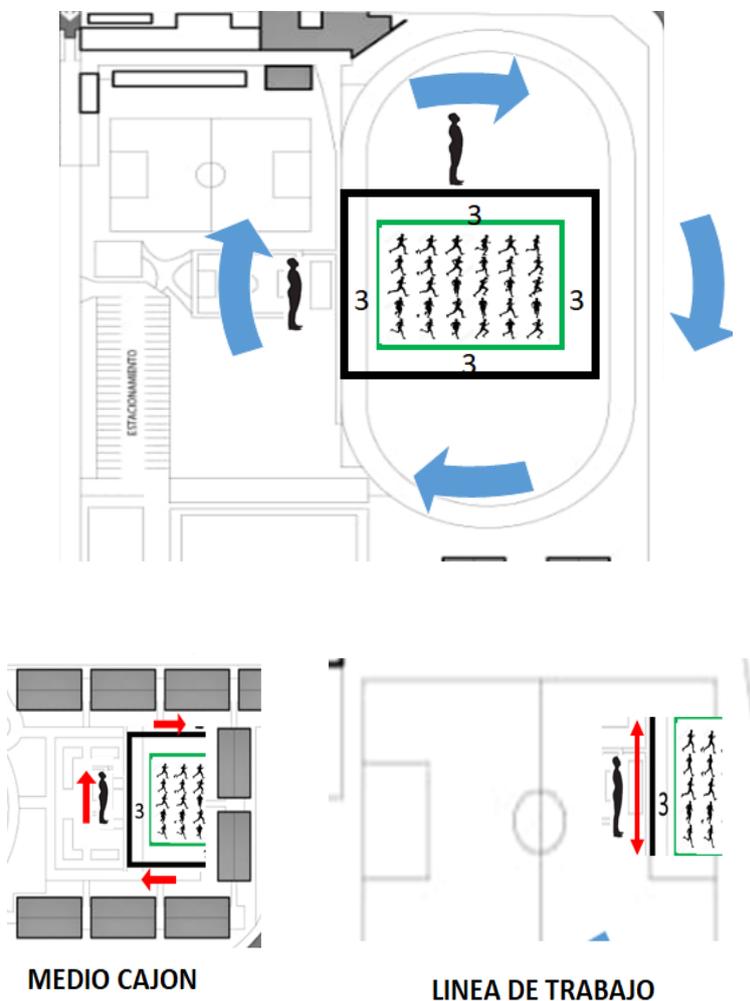
» Instrucción en campo

La instrucción de campo de Cadetes/Aspirantes estará delimitada territorialmente por dos cajones de trabajo, que asegurarán el distanciamiento de tres (3) metros, entre los Instructores y los alumnos. Para la instrucción de campo se debe respetar siempre la cápsula (Plano 2, 3 y 4).

De ésta manera, se sectorizará la zona de acción de cada uno. Si la instrucción lo amerita se dispondrá de la delimitación de otras dos (2) líneas en el contra frente de los Cadetes/Aspirantes o incluso alrededor de toda la formación, o bien la conformación de medio cajón o línea de trabajo para tener un control total del espacio. (Plano 2, 3 y 4).

Durante toda la instrucción, los Instructores trabajarán conformados por binomios fijos, deberán utilizar máscara facial con el fin de poder ser oídos por los Cadetes/Aspirantes, y mantener en todo momento la distancia mínima obligatoria de tres (3) metros. No interactuarán físicamente con los alumnos bajo ningún concepto, no utilizarán materiales que luego serán usados por Cadetes/Aspirantes y la demostración del ejercicio deberá ser siempre entre instructores.

Planos 2, 3 y 4



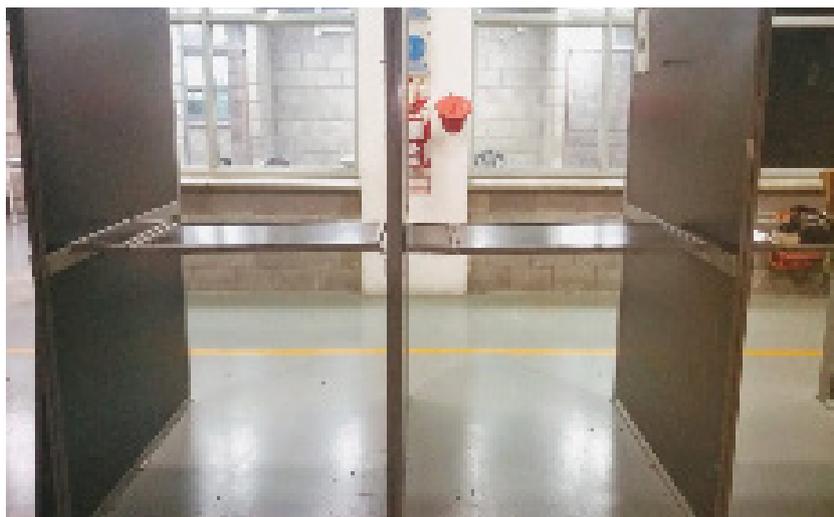
Ante la situación de emergencia, en que un Cadete/Aspirante sufra un accidente, la asistencia será realizada en primera instancia por un solo Instructor y de ser necesario un segundo, asistirá el restante que conforma el binomio, los cuales deberán tener colocados los EPP (barbijo, máscara y guantes de látex).

» Instrucción en el Polígono de Tiro (exclusivo Cadetes de Policía)

Previo a la instrucción en el Polígono de Tiro, se realizará un entrenamiento a cielo abierto o en un lugar que garantice el correcto distanciamiento, en el que el Instructor explicará el ejercicio a desarrollar dentro del Polígono. Una vez dentro del Polígono, cada Cadete tendrá asignada la protección ocular de tiro y protector auditivo, que serán sanitizados por el personal asignado a tal fin, ocupando una línea de tiro (Ilustración 12).

Los Instructores, permanentemente utilizarán protección ocular, barbijo, máscara protectora y guantes, y asistirán a los cadetes de forma verbal, manteniendo en todo momento una distancia física no menor a tres (3) metros. Únicamente ante la existencia de un peligro para sí o terceros, los Instructores podrán asistir a los cadetes mediando contacto.

Ilustración 12



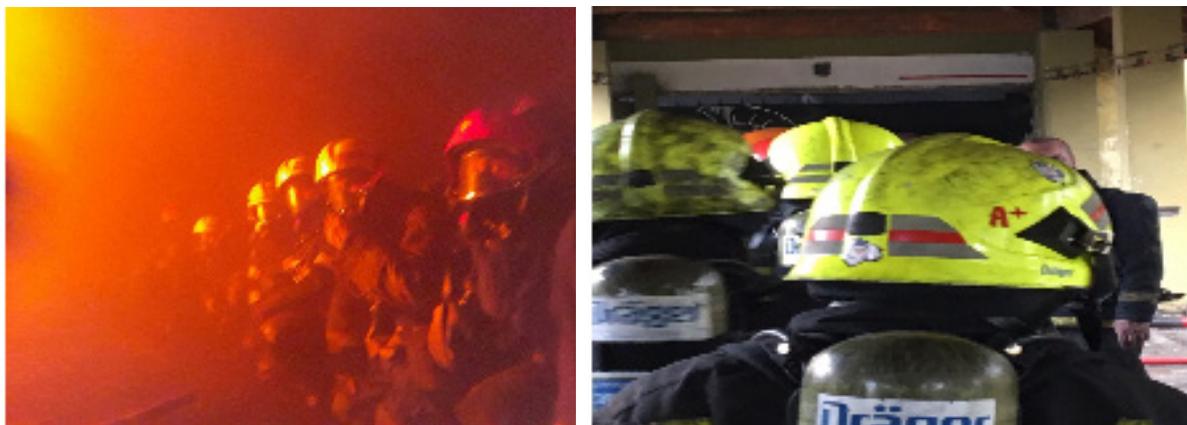
» Prácticas con fuego (exclusivo Aspirantes Cuerpo de Bomberos)

Previo a la instrucción dentro de la casa de fuego, se realizará un entrenamiento a cielo abierto o en un lugar que garantice el correcto distanciamiento, en el que el Instructor explicará el ejercicio a desarrollar dentro de la misma.

Los Aspirantes e Instructores tendrán asignados equipos estructurales y de respiración autónoma. Finalizada la práctica, los Aspirantes dejarán dichos equipos específicos (estructural, guantes, capucha ignífuga, equipo autónomo) en los lugares establecidos, que serán sanitizados por el personal asignado a tal fin (Ilustración 13 y 14).

Las directivas impartidas por los Instructores a los Aspirantes será verbal, manteniendo en todo momento una distancia física no menor a tres (3) metros. Únicamente ante la existencia de un peligro para sí, o terceros, podrán asistir a los aspirantes mediando contacto.

Ilustración 13 y 14



» Lavado y Retiro de Ropa

Los Cadetes/aspirantes, deberán colocar individualmente su ropa blanca en bolsas de nylon; y sus prendas personales en bolsas de red, identificadas y asignadas a cada uno de ellos, las cuales en los días asignados deberán ser depositadas en los carros asignados a la cápsula ubicados fuera de cada Dormis, que posteriormente retirará el personal de logística (Ilustración 15).

El lavado de ropa en el ISSP, podrá llevarse a cabo teniendo en cuenta los horarios previamente asignados, los fines de semana, disponiéndose en perchas de secado dentro de los Dormis, y proveyendo el ISSP de insumos al efecto.

Ilustración 15



*CARROS PARA EL
DEPÓSITO DE ROPA*

» **Recreación y Comunicación con familiares**

A los fines que los Cadetes/Aspirantes mantengan contacto con su círculo de pertenencia emocional y familiar, se asignarán horarios y lugares destinados a la comunicación telefónica, y con distintos dispositivos disponibles para realizar video llamadas. Se dispondrán de treinta y dos (32) sectores para cumplimentar con la lógica de cápsulas.

Los días domingo los integrantes de cada cápsula realizarán actividades lúdicas y de recreación, supervisadas por Instructores, que en todo momento mantendrán la distancia física mínima de tres (3) metros.

ANEXO III

PLAN DE CONTINGENCIA



PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Este Plan de Contingencia se ha elaborado tomando en consideración recomendaciones del Ministerio de Salud de la Ciudad, y se encuentra en revisión permanente en función de la evolución y nueva información que se disponga de la pandemia en curso.

1. OBJETIVO

Establecer un plan de contingencia y actuación ante casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19, con el fin de prevenir la propagación del virus en los individuos y en las instalaciones del Instituto Superior de Seguridad Pública (ISSP), Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. DEFINICIONES

A. Definición de caso sospechoso: presencia de dos o más de los siguientes signos y síntomas: Fiebre (37,5° C o más), tos, odinofagia, dificultad respiratoria, anosmia y/o disgeusia de reciente comienzo. La aparición de anosmia y/o disgeusia de reciente comienzo por si sola, bastará para considerar al individuo como caso sospechoso.

B. Definición de contacto estrecho: toda persona que haya estado en contacto con un caso probable y/o confirmado de COVID-19, 14 días previos al inicio de los síntomas, durante al menos 15 minutos, sin haber cumplido distancia social y/o sin equipos de protección personal adecuados.

3. MANEJO DE CASO SOSPECHOSO DE CORONAVIRUS (COVID-19)

Frente a un caso sospechoso, se procederá al aislamiento del mismo y a la inmediata solicitud de prueba diagnóstica.

El ISSP cuenta con un espacio físico específico destinado a garantizar la correcta situación de aislamiento de cada caso sospechoso, según recomendación de las autoridades sanitarias correspondientes.

El personal que atienda al caso sospechoso (médico y no médico) durante la estadía en la Institución cumplirá con todas las medidas de prevención establecidas por las autoridades sanitarias.

Dado que la distribución y movilización de los alumnos a las distintas actividades, se realizarán por lo que llamaremos "burbujas" y las mismas estarán conformadas por entre cinco y siete personas, correspondiéndose con la conformación de un dormitorio, que a su vez formarán parte de una "cápsula" constituida por treinta personas que integran un aula, hasta la obtención del resultado definitivo de diagnóstico, del caso sospechoso, los integrantes de toda la "cápsula" permanecerán aislados. De esta manera, se aislarán a todas las personas que hayan podido estar en contacto con el caso sospechoso.

El Servicio Médico del ISSP deberá activar el "plan de contingencia" y comunicar a las autoridades del Instituto y a los responsables del Cuerpo de Instructores de Cadetes y del Cuerpo de Aspirantes a Bombero.

En caso de que la prueba diagnóstica efectuada tenga resultado negativo para COVID-19 todos los integrantes de la cápsula se reintegrarán a sus actividades de forma habitual, cumpliendo con las medidas de prevención del Protocolo Interno.

4. DETECCIÓN CASO CONFIRMADO PARA COVID-19

En el caso en que se confirme un diagnóstico para Covid-19 dentro de la Institución, se deberá proceder conforme al procedimiento que se detalla a continuación:

El Servicio Médico del ISSP deberá comunicar a la autoridad sanitaria, los casos confirmados COVID 19. (según lo dispuesto por la Ley N° 15.465, reglamentada por el Decreto N° 3640/63 y lo resuelto en la Resolución 680/20/MSN), poner en conocimiento a las autoridades del Instituto, a los responsables del Cuerpo de Instructores de Cadetes y del Cuerpo de Aspirantes a Bombero, quienes lo comunicarán a la familia del alumno.

El cadete o aspirante que cuente con resultado diagnóstico positivo para COVID-19 continuará aislado y de acuerdo a criterio médico se dispondrá su permanencia en el área de aislamiento del ISSP o se solicitará traslado a una institución extrahospitalaria.

Ante un caso con prueba diagnóstica positiva, a todos los integrantes de su cápsula se le deberán realizar pruebas diagnósticas COVID- 19.

En el supuesto de permanecer aislado en el ISSP, se procederá a realizar el control de la siguiente forma:

- » *Aislamiento estricto.*
- » *Monitoreo continuo: control de temperatura corporal, saturación de oxígeno y signos vitales cada seis horas.*
- » *Si se detecta algún signo que requiera internación del paciente, el mismo será derivado a un centro hospitalario.*
- » *Se cumplirán procedimientos de aislamiento de contacto y gota, y procedimientos de manejo de limpieza, alimentación y ropería para todo el personal que brinde asistencia (limpieza, alimentación, personal de salud) según el procedimiento de protección de personal.*
- » *Finalización del aislamiento:*

Podrán reintegrarse a la actividad habitual del Instituto, aquellos casos leves o asintomáticos siempre y cuando hayan transcurrido 14 días a partir del inicio de los síntomas y que la evolución clínica de la enfermedad hubiese sido favorable sin necesidad de realizar test de PCR de control.

En todos los casos, el seguimiento del paciente posterior al egreso del área de aislamiento, quedará a criterio del médico.

El caso confirmado que requiera ser hospitalizado a criterio del servicio médico, una vez dado de alta hospitalaria, podrá regresar al ISSP una vez obtenida el alta hospitalaria definitiva.

ES IMPORTANTE QUE EN TODO EL PROCESO LA INSTITUCIÓN PREVEA LAS MEDIDAS DE RESGUARDO, ATENCIÓN Y CONTINUIDAD EDUCATIVA PARA EL RESTO DE LAS PERSONAS BAJO EL RÉGIMEN DE INTERNADO.

En caso que la continuidad de la actividad educativa no fuera posible, será definido por las autoridades competentes del Instituto en coordinación con el Ministerio de Justicia y Seguridad y el Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: "Protocolo General de Actuación para la Prevención y el Manejo de Casos Sospechosos de Coronavirus (COVID-19) en el Instituto Superior de Seguridad Pública"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 32 pagina/s.